

MEMORIA DESCRIPTIVA de una patente de invencion que solicita Doña Soledad Bonilla, Viuda de Menarguez, residente en Madrid por "Un producto de tocador para embellecer el cutis".



Muchos son los productos de perfumeria que para dar color a las mejillas y los labios se expenden en el mercado pero todos ellos adolecen de defectos que perjudican a la piel por emplearse, generalmente materias grasas o polvos que obstruyen los poros de la piel con los perjuicios inherentes tales como el poner la piel rugosa, pues ~~La~~ polvo y otras materias extrañas se retienen por la materia grasa que dichos productos suelen contener.

Para evitar estos perjuicios, el que suscribe ha hecho una composicion, en la que entrando nada más que productos líquidos, no solo evita los inconvenientes mencionados sino que resultan altamente higiénicos por los componentes que entran en la fórmula. Esta se compone de los siguientes productos: agua filtrada, 100 gramos; alcohol de 90°, 20 gramos; amoniaco, 3 gramos y carmin 0,66 centgs.

Fácilmente se comprende que el alcohol y el amoniaco cumplen una mision altamente beneficiosa para la piel por disolver y limpiar los poros de la grasa natural que contiene. El modo de hacer la composicion es la siguiente: en una botella o recipiente de cristal o análogo se pone el carmin con el amoniaco en maceracion durante 8 dias agitandolo con frecuencia durante los cuatro primeros, se le añade el alcohol agitandolo durante cinco minutos y se le deja reposar tres dias, se le agrega el agua agitandolo todo el líquido durante una

hora para que quede bien mezclado, se deja reposar tres dias y se hace el trasiego a otro frasco con sumo cuidado de no remover el líquido a fin de que resulte completamente decantado.

Este producto puede ser perfumado agregandole cualquier clase de esencia.



R e i v i n d i c a c i o n e s :

1^o - Reivindico como propio y nuevo del que suscribe un producto de tocador en el que entran como componentes el agua filtrada, alcohol, amoniaco, carmin en las proporciones determinadas en esta memoria, pudiendo modificarse la cantidad de cada producto segun que se quiera mas o menos fuerte en color o en olor agregandole cualquier clase de esencia.

2^o - Reivindico como propio y nuevo un líquido para enrojecer ó dar color a los labios y a las mejillas tal y como se especifica en la memoria descriptiva y en la primera reivindicacion.y

NOTA - ~~La~~ patente recaera, pues, sobre "Un producto de tocador para enrojecer los labios y dar color rosado a las mejillas" tal y como se describe en lapresente memoria.

Madrid a 14 de febrero de 1.927

Soledad de Bonilla
Uda de Menarguez